



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00328451- E-UNC-ME#ESCMB SOL VIALE FERREYRA - Leg. N.º 51.290 - PRESENTA RENUNCIA A 5 (cinco) HORAS CÁTEDRA INTERINAS (cód. 318) - EQUIPO DEPORTIVO DE HANDBALL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **SOL VIALE FERREYRA**, DNI 18.807.253 (Leg. 51290), a cinco (5) horas cátedra interinas (Cód. 318) de la unidad curricular: Educación Física y Deportes, **a partir del día 24 de abril de 2026;**

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. SOL VIALE FERREYRA, DNI 18.807.253 (Leg. 51290), fue designada en dichas horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Cód. 318), por RDIR-2026-34-E-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/03/2026 y hasta el 30/04/2026;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra (Cód. 318), por la Dirección de la Escuela, a partir del día 24/04/2026, en virtud que la mencionada docente fue designada dentro del periodo donde se produce la renuncia por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso “a”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, la renuncia de la Prof. **SOL VIALE FERREYRA**, DNI 18.807.253 (Leg. 51290), a cinco (5) horas cátedra interinas (Cód. 318) de la unidad curricular: Educación Física y Deportes, **a partir del día 24 de abril de 2026.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, en la NO-2026-00112918-UNC-DIR#ESCMB (EX-2026-00111185-UNC-ME#ESCMB), en donde se solicita la prórroga de designación del docente

mencionado en las citadas horas cátedra (Cód. 318), desde el 01/05/2026 y hasta el 28/02/2027, ya que la fecha de renuncia presentada por el docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3°: La Prof. SOL VIALE FERREYRA, DNI 18.807.253 (Leg. 51290),, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.